



ENERO

20
25

¡NUEVO BOLETÍN!

ÁREA:

**CERTIDUMBRE
FISCAL**

DECRETO DE ESTÍMULOS FISCALES PARA INVERSIONES NUEVAS “PLAN MÉXICO”

RESUMEN:

Se ofrece estímulos fiscales para deducir de forma inmediata inversiones en bienes nuevos de activo fijo realizadas entre el 22 de enero de 2025 y el 30 de septiembre de 2030, sujeto a requisitos específicos.

ESCRITO POR:

C.P. MIGUEL A. HERNÁNDEZ MORA
Director de Certidumbre Fiscal

CONTÁCTANOS:

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

El 21 de enero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para apoyar la estrategia nacional denominada "Plan México", para fomentar nuevas inversiones, que incentiven programas de capacitación dual e impulsen la innovación.

Dicho estímulo consiste en optar por efectuar la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo, adquiridos a partir de la fecha de entrada en vigor del decreto y hasta el 30 de septiembre de 2030, deduciendo en el ejercicio en el que se realice la inversión la cantidad que resulte de aplicar al monto original de la inversión, únicamente los por cientos que se establecen en el mismo decreto, en lugar de los señalado en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Para la aplicación de dicho decreto se deberán cumplir con diversos requisitos entre los cuales se encuentran, entre otros:

- Opinión de cumplimiento positiva
- Presentación del proyecto de inversión
- Contar con la constancia de cumplimiento emitida por el Comité de Evaluación para aplicar estímulos fiscales.

El decreto entrará en vigor a partir del 22 de enero de 2025 y dejará sin efectos el "Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales a sectores clave de la industria exportadora, consistentes en la deducción inmediata de la inversión en bienes nuevos de activo fijo y la deducción adicional de gastos de capacitación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2023 y su posterior modificación publicada en el mismo órgano de difusión oficial el 24 de diciembre de 2024.

Para mayor referencia compartimos el decreto en comentario.

En BHR México contamos con profesionales para apoyarlos en el análisis e identificación de oportunidades relacionadas con esta publicación.